

RESOLUCIÓN 036-SCM-2018

Alausí, abril 27 de 2018.

Señores:

Sr. Manuel Vargas, **Alcalde del Cantón**

Lic. José Pablo Sinchi Tenensaray, **Concejal del Cantón**

Sra. María Mercedes Ochoa Paca, **Concejala Alternata**

Ing. Juan Carlos Carrasco, **Director Financiero**

Abg. Yadira Veloz, **Jefe de Talento Humano (e)**

Presente.-

El Concejo Municipal de Alausí en **Sesión Ordinaria realizada el 27 de abril de 2018**, en el **segundo punto del orden del día "Lectura de comunicaciones"**; conoce el oficio s/n de fecha 27 de abril del 2018, suscrito por el Lic. José Pablo Sinchi, Concejal del Cantón, mediante el cual solicita que el Concejo Cantonal de Alausí, conceda vacaciones a partir del 01 al 31 de mayo del 2018, correspondientes al periodo Mayo 2017-Abril 2018, debiendo convocar a su alterna, señora María Mercedes Ochoa Paca, a fin que se principalice durante su ausencia y cumpla las funciones previstas en la Ley: **QUE**, conforme dispone el Artículo 229 de la Constitución de la República del Ecuador en armonía con el Artículo 4 de la Ley Orgánica del Servicio Público: *"Serán servidoras o servidores públicos todas las personas que en cualquier forma o a cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público"*. **QUE**, el Artículo 29 de la Ley Orgánica del Servicio Público, refiriéndose a las vacaciones y permisos, dice: *"Toda servidora o servidor público tendrá derecho a disfrutar de treinta días de vacaciones anuales pagadas después de once meses de servicio continuo"*; **QUE**, son atribuciones del Concejo Municipal, conforme establece el Artículo 57 literal s) del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, conceder licencias a sus miembros, que acumulados, no sobrepasen los sesenta días, en consecuencia, sometida a votación, el Cuerpo Legislativo en uso de las atribuciones que le confiere la ley, con la ausencia del señor vicealcalde José Quizhpi Zhibri, **RESUELVE: CONCEDER AL LICENCIADO JOSÉ PABLO SINCHI TENENSARAY, CONCEJAL DEL CANTÓN ALAUSÍ, LICENCIA CON REMUNERACIÓN A PARTIR DEL 01 AL 31 DE MAYO DEL 2018, A FIN QUE SE HAGA USO DE SUS VACACIONES CORRESPONDIENTES AL PERIODO MAYO 2017-ABRIL 2018 Y EN SU LUGAR SE CONVOQUE A SU ALTERNA SEÑORA MARÍA MERCEDES OCHOA PACA, A FIN QUE SEA PRINCIPALIZADO DURANTE SU AUSENCIA Y CUMPLA LAS FUNCIONES PREVISTAS EN LA LEY.** Lo Certifico.-

Armando Guaminga
SECRETARIO DEL CONCEJO